

RESOLUCIÓN No 1205

(13 de septiembre de 2018)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “CLUB DE ELECTRÓNICA EN PLATAFORMA BOGOTÁ”

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes- en ejercicio de sus facultades, en especial la contemplada en el Literal g del artículo 8 del Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, y en la Resolución de Delegación del Gasto No 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 07 de mayo de 2018 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 396, *«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública “CLUB DE ELECTRÓNICA EN PLATAFORMA BOGOTÁ”* con la finalidad de promover el trabajo colectivo y colaborativo, la experimentación, el intercambio y encuentro de saberes entre agentes de diversas disciplinas en torno al arte y/o la ciencia y/o la tecnología. Se realiza la invitación pública proveniente del “Laboratorio de Arte, Ciencia y Tecnología en Plataforma Bogotá”.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación pública.

Que según lo establecido en la invitación pública se designó un comité evaluador ad-honorem conformado por Andrés García La Rota, en calidad de coordinador de la Línea de Arte, Ciencia y Tecnología del Idartes; Raquel Solórzano Cataño, en calidad de coordinadora de Plataforma Bogotá; y Juan Pablo Pacheco Bejarano, en calidad de asesor misional de Plataforma Bogotá, quienes aplicaron los criterios de selección para escoger los participantes para realizar el “CLUB DE ELECTRÓNICA EN PLATAFORMA BOGOTÁ”.

Que según lo establecido en la invitación pública, los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Porcentaje
1. Experiencia y trayectoria relacionada con los objetivos propuestos por la invitación al club de electrónica.	30%
2. Aspectos inéditos e innovadores que contempla la propuesta y aporte al campo del arte, la ciencia y la	40%



RESOLUCIÓN No 1205

(13 de septiembre de 2018)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública "CLUB DE ELECTRONICA EN PLATAFORMA BOGOTA"

tecnología	
3. Coherencia de la propuesta	30%

Que de acuerdo con los criterios de evaluación estipulados en la invitación pública y el acta de selección de fecha 23 de julio del 2018, suscrita por los evaluadores designados para evaluar las propuestas de la invitación pública, se recomendó seleccionar quince (15) participantes a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo dada la calidad de las propuestas seleccionadas.

En consideración de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por los evaluadores designados de la invitación pública de la Invitación Pública "CLUB DE ELECTRONICA EN PLATAFORMA BOGOTA".

	Nombre del participante	Número de documento
1	Fabián Armando Merchán Castro	1.026.260.837
2	José Ricardo Moreno Chajab	79.626.431
3	Juan David Barrera Cardona	1.026.279.174
4	Oscar Iván Moreno González	1.019.019.559
5	Miguel Angel Palencia Reyes	80.874.866
6	Julian Dario Bejarano Gomez	1.019.028.823
7	Esteban Arriaga Tinjaca	1.020.841.406
8	Camilo Adolfo Acosta Varela	11.203.666
9	Antonia Bustamante	1.018.421.774
10	Carla Salomé Rojas Silva	1.007.020.831

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia
Teléfono 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No 1205

(13 de septiembre de 2018)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública “CLUB DE ELECTRÓNICA EN PLATAFORMA BOGOTÁ”

11	Camilo Alberto Torres Sánchez	79.515.263
12	Christian Esteban Sanabria Badillo	1.076.621.113
13	Daniel Amaya Maldonado	1.072.701.023
14	Katherine Alejandra Romero Martinez	1.015.424.388
15	Andrés Julián Buitrago Lamy	1.015.428.244

ARTÍCULO 2º: Los seleccionados deberán cumplir con los deberes establecidos en la invitación pública que contiene los deberes de los seleccionados.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados mencionados en el Artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la Invitación Pública, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de participantes, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al seleccionado las explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la Invitación pública.

ARTÍCULO 4º: Los seleccionados deberán asistir al laboratorio, teniendo en cuenta las fechas fijadas en el cronograma de la Invitación pública, el cual tiene como fecha límite de ejecución el 30 DE OCTUBRE DE 2018 , acorde con las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co)

RESOLUCIÓN No 1205

(13 de septiembre de 2018)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los evaluadores designados para seleccionar los participantes de la invitación pública "CLUB DE ELECTRÓNICA EN PLATAFORMA BOGOTÁ"

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 13 de septiembre de 2018



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

 **Aprobó Revisión:** Sandra Margoth Velez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Andrés García La Rota – Contratista Dirección General - Coordinador Línea ACT 
Proyectó y solicita trámite: Juan Pablo Pacheco Bejarano - Contratista Dirección General
Leonardo Moreno - Contratista Dirección General 